



DECLARACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU SOBRE TRANSPARENCIA EN PAGINA WEB MUNICIPAL

Comisión de Presidencia 01.10.2019

Es obligación de las Administraciones el cumplimiento de diferente materia en relación a la Transparencia, por un lado, en cumplimiento de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Por otro lado, se trata de cumplir con los indicadores establecidos por Transparency Internacional.

Entre otras cuestiones, se encuentra la de publicar por medio de la Web municipal una serie de información. A día de hoy, esto no se está cumpliendo por parte del Equipo de Gobierno.

Por una Parte, se están incumpliendo aspectos relacionados con la **INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LEY 19/2013 DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO:**

- En lo referente a Registro de intereses y declaraciones de bienes y actividades de cargos de libre designación, siguen encontrándose en la web municipal los datos referentes a la corporación actual. De hecho, siguen apareciendo los datos de las personas con cargos de libre designación de la corporación anterior, cuando debieran haberse eliminado para incorporar los nuevos.
- No existe disponible Información sobre el cumplimiento de la calidad de los servicios públicos.
- Falta la Memoria Municipal de 2018
- No hay información referente a Resoluciones de autorización o reconocimiento de Compatibilidad
- ...

Además, respecto a los **INDICADORES ESTABLECIDOS POR TRANSPARENCY INTERNACIONAL ESPAÑA**, hay otra serie de cuestiones que se deben garantizar y no se está haciendo:

- No se ha publicado, en la mayoría de los casos, la información sobre los Curriculum Vitae de Concejales, incluyendo el tipo de dedicación.
- No se ha publicado La agenda institucional del Alcalde, con indicación y el detalle de las actividades ya celebradas tanto como aquellas programadas para su próxima realización (fecha, hora, lugar, descripción de la actividad y principales participantes)
- No se han publicado de forma detallada e individualizada los gastos de viaje del Alcalde y de los demás cargos electos del Ayuntamiento (ignoramos si han existido, al no estar disponible este dato)
- La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento.
- La RPT o plantillas de Personal de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales al completo, indicándose la denominación de los puestos y las plazas de cada cargo de confianza en ellos existentes.
- ...



Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión ACUERDA:

Instar al Equipo de Gobierno a corregir a la mayor brevedad todos los aspectos que, a día de hoy, incumplen materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en la web municipal.

Pamplona-Iruñea. 24 de septiembre de 2019.

FIRMADO:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL